



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos

Aduanas Viajeros Fiscalización y Control **Prensa**

Comunicado de Prensa No. 105

10/08/2021 | Bogotá, D.C.



Recuerde que usted mismo podrá diligenciar, declarar y pagar renta a través de los servicios digitales de la DIAN

- ***Consulte en www.dian.gov.co cada uno de los servicios digitales y herramientas que le harán más fácil declarar renta por sí mismo.***

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2021. Con el objetivo de optimizar tiempos y facilitar los trámites a los contribuyentes responsables del Impuesto sobre la Renta y Complementarios año gravable 2020, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha dispuesto en su sitio web www.dian.gov.co varias herramientas de ayuda para facilitar el diligenciamiento, la presentación y el pago (si es el caso) de esta Declaración a través de Autogestión.

Chat Dian

El próximo **10 de agosto** inician los vencimientos del Impuesto de Renta que van hasta el **20 de octubre de 2021**; para garantizar el cumplimiento oportuno de esta obligación la Entidad tiene desde el pasado 9 de julio en su portal web el **Micrositio Renta Personas Naturales Año Gravable 2020**, en él, se encuentra de manera detallada toda la información necesaria para cumplir con este impuesto, consúltelo en:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Inicio.aspx>

En este sitio los ciudadanos encontrarán las siguientes ayudas:

1. Programa Ayuda Renta 2020: Es una herramienta gratuita, desarrollada por la DIAN, que permite elaborar el borrador de la Declaración de Renta, el cual le servirá para el posterior diligenciamiento del Formulario 210, consúltelo en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Programa-Ayuda-Renta.aspx>

2. Información Reportada por Terceros (Exógena)

Esta información dispuesta también en el micrositio puede ser consultada y usada como parte de la información financiera de la Declaración de Renta. El contribuyente debe ingresar como usuario registrada a través de www.dian.gov.co. Consulte cómo acceder a esta información en: <https://youtu.be/IR9vcRAeEYM>

3. Abecé: Allí el contribuyente encontrará la descripción de los aspectos generales que se deben tener en cuenta como Persona Natural para el cumplimiento de esta obligación, consúltelo en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Abece-Renta-Personas-Naturales.aspx>

Adicionalmente, la DIAN ofrece varios canales de servicio, haciendo énfasis en los avances tecnológicos para generar cercanía y evitar desplazamientos de los contribuyentes. Año a año lo que la entidad pretende lograr es que los contribuyentes pierdan el temor a usar estos canales de comunicación para resolver sus dudas y realizar sus trámites por sí mismos, la autogestión ya es parte del día a día.

Los servicios virtuales dispuestos que facilitarán la presentación de la Declaración de Renta son:

1. App DIAN: Con la nueva App se pueden realizar más de 10 transacciones diferentes como la obtención de copias del RUT, consulta de la información exógena y el calendario tributario, entre otras. La App puede ser instalada en todos los dispositivos móviles y se descarga gratuitamente en las tiendas de aplicaciones. Encuentre más información en: <https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/APP.aspx>

2. VideoAtención: La DIAN implementó este sistema de atención virtual que facilita la realización de trámites a los ciudadanos quienes a través de este servicio podrán registrarse en el RUT por primera vez, actualizar el RUT, o recibir orientación tributaria. Conozca cómo acceder a este servicio en:

- <https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/VideoAtencion.aspx>

- https://www.youtube.com/watch?time_continue=6&v=Ajlhau2MB00&featu **Chat Dian** go

- <https://www.youtube.com/watch?v=beEj8PewTal&t=6s>

3. Quioscos Virtuales: La DIAN ha implementado una red de 35 Quioscos Virtuales de Autogestión que están situados en diferentes lugares, como centros comerciales, cámaras de comercio y alcaldías. En los Quioscos Virtuales se puede autogestionar, entre otros, los siguientes trámites y servicios: habilitar cuenta de usuario, recuperar contraseña, inscribir, actualizar y obtener una copia del RUT y generar la firma electrónica. Conozca cómo programar su cita utilizando este servicio: <https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Como-agendar-tu-cita-para-el-servicio-de-Quiosco-Virtual.aspx>

4. Chatbot: Es un chat creado con inteligencia artificial, dispuesto para atención de inquietudes de la ciudadanía las 24 horas del día los 7 días de la semana. Para acceder a él puede ingresar por www.dian.gov.co o a través de la App DIAN.

Para ampliar la información acerca de los canales de Autogestión ingrese a:

<https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Abece-Canales-Autogestion.aspx>

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización: 10 de agosto de 2021

Contacto

Chat Dian

Contact Center: (571) 3556922

Línea de atención Aduanera: (571) 3556924

Nivel central: PBX (571) 7428973 / (57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 68